AUTO INTERLOCUTORIO No. 168

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2020 00049 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderada: Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez
Demandado: Francisco Javier Murcia Carmona
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Junio Ocho del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN
La apoderada activa radica notificación personal;

CONSIDERACIONES
El ocho de marzo de esta anualidad el demandado señor Francisco Javier recibe de manos de Servipostal la notificación que le hiciere su contrapartre. Así lo enseña la apoderada;
Al momento de proyectar este auto, los términos han fenecido para que Francisco Javier haya respondido, por lo que se le debe dar el impulso del inciso segundo del Artículo 440 del Código General del Proceso;

DECISIONES
Primera: Téngase por notificado de manera personal por Servipostal y en Secretaría del Juzgado al aquí demandado;
Segunda: Ordénese seguir adelante la ejecución de esta cuerda procesal ejecutiva.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA